



# RESOLUCION - R - N° 184 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 ABR 1997

Expte. N° 794/94

VISTO:

El resultado de la Licitación Pública N° 01/97, que trata de la Contratación del Servicio de Pago de Remuneraciones al personal de la Universidad Nacional de Salta, mediante el sistema de Caja de Ahorro Común; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Licitación se dio cumplimiento a todas las disposiciones en materia de Contrataciones del Estado;

Que corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 25 de Marzo de 1997;

Que el presente caso se encuadra en el artículo 55, de la Ley de Contabilidad en vigencia;

POR ELLO y atento al informe de la Secretaría del Consejo Superior a Fs. 188,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar la presente Licitación Pública N° 01/97, a la firma BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, con domicilio en Balcarce N° 101 de esta ciudad, para la Contratación del Servicio por el Pago de Remuneraciones al Personal de esta Universidad mediante acreditaciones en cuenta de Caja de Ahorro Común, en un todo de acuerdo a su oferta.

ARTICULO 2º.- Por Dirección General de Personal se realizará la relación de la Universidad con la adjudicataria para la concreción de todo el proceso de pago de remuneraciones y Dirección General de Obras y Servicios coordinará la instalación del cajero automático en el Complejo Universitario de Castañares.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
RECTOR

**C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO